

Buenos Aires, 29 de octubre

de 1976.-

Vistas estas actuaciones por las cuales se verifica el pago de haberes devengados a favor del señor Nelson Hugo Cruz, y

Considerando:

que la Oficina Federal de Apelaciones de Paraná, por resolución de fecha 26 de agosto de 1976 (Fº 10 de expediente N° 4.390/76), dispuso la reincorporación del señor Cruz en los términos de la ley 20.645 y destituyólo en un cargo de Auxiliar Superior de Justicia en la oficina ante el Juzgado Federal de Plaza Constitución - C. A. de los Libres.-

que dicha reincorporación cumple con las disposiciones de la norma N° 10/76 (G.M.R. 35. 14).-

que, según lo dispuesto por el Oficina Oficial de Pago de los haberes a la C. A. del P. F. expedientes Nros. 4.390/76 y 4.377/76, al señor Nelson Hugo Cruz prestó servicios desde el 1º de setiembre de 1975 hasta el 2 de marzo del corriente año, fecha en la cual cesó su nombramiento, sin haber percibido los haberes correspondientes.-

que corresponde declarar de legítima que no los haberes devengados excepto ese período.

Por ello y atento lo informado por la Encargada de la Administrativa y Contable a C. A. del P. F. cupos. Nros. 4.390/76 y 4.377/76,

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DE ALMENDRALES

1º) Leerar de legítimo abono los honorarios devengados durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 1975 y el 11 de marzo del corriente año, correspondientes al cargo de Auxiliar Superior de Primera (Personal Administrativo y Técnico) a favor del señor Nelson Heredia Ruiz.

2.) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar los honorarios correspondientes al año 1975 a la partida Principal "Aportantes de Ejercicios Anteriores" y los del año en curso a la partida correspondiente del corriente ejercicio financiero.

3.) Registros, digase saber y cevúelvo en la Dirección Administrativa y Contable.

HORACIO H. HEREDIA

COPIA

ESTADO PERÚ
SISTEMA
1975